



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 4 de agosto de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **82/92** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **27-VII-92**;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

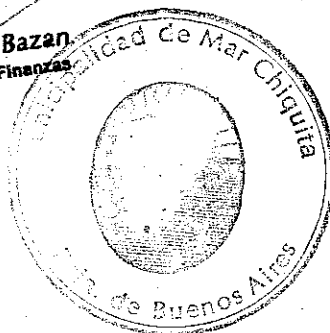
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. **82/92** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **24-07-92** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. _____

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. _____

DECRETO N° **1271**

C.P.N. Rosa Noemi Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

/// EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.500.-), repartidos en las siguientes partidas:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA-

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL-

- 1.1.1.2.5. Personal contratado.....\$ 19.500.
1.1.2.12.2. Prestación de Servicios Públicos por terceros.....\$ 6.000.
\$ 25.500.

ARTICULO 2º Los fondos necesarios para proceder a la ampliación dispuesta / precedentemente se tomarán de las siguientes partidas:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA-

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL-

- 1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes.....\$ 7.800.
1.1.2.4. Drogas, Productos químicos, farmacia y Laboratorio...\$ 11.700.
\$ 19.500.

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN-

- 1.1.2.4. Drogas, Productos químicos, farmacia y Laboratorio...\$ 2.000.
1.1.2.6. Gastos por servicios Públicos.....\$ 2.000.
1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos.....\$ 2.000.
\$ 6.000.

ARTICULO 3º En forma de
ORDENANZA NRO 82

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



[Firma]
Presidente Honorario
Concejo Deliberante

PROMULGUESE

[Firma]

JUAN CARLOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL